

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.540.255
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		536.347
	02	Del Gobierno Central		536.347
	004	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		536.337
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		191.475
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.552.500
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		51.782
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		51.782
09		APORTE FISCAL		12.208.141
	01	Libre		12.208.141
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		14.540.255
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.376.448
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	3.371.899
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.146
	07	A Organismos Internacionales		75.146
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		75.146
25		INTEGROS AL FISCO		51.794
	99	Otros Integros al Fisco		51.794
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		843.836
	05	Máquinas y Equipos		786.911
	07	Programas Informáticos		56.925
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		821.112
	02	Proyectos		821.112
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 22
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 305
- Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		81.693
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		8.738
	- En el Exterior, en Miles de \$		9.321
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		2
	- Miles de \$		5.150
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		13
	- Miles de \$		172.054
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		59.851
04	Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$287.986 miles.		